

	RESOLUCION DE APERTURA			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 1 de 4		

RESOLUCION No. 127
(01 de julio de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA"




EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, representado legalmente para efectos del presente proceso, por **JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**, en su calidad de Director, en uso de las autorizaciones que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, la ley 489 de 1998, el artículo 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, el acuerdo de creación 016 de 2009, y el acuerdo de junta directiva Acuerdo 006 de 2020.

1. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, EL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, a través de secretaria general y administrativa, pretende contratar el siguiente objeto: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA DE RECREACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y SUS FAMILIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**
2. Que, dado el objeto y valor a contratar, LA DIRECCIÓN, enmarcó el proceso como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 DE 2015
3. Que la entidad no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones y a los estudios previos.
4. Que EL BIF, ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

CRONOGRAMA			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	01 de julio de 2021	www.contratos.gov.co
2.	EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	01 de julio de 2021	www.contratos.gov.co
3.	PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	01 de julio de 2021	www.contratos.gov.co
4.	MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR.	Del 02 de julio de 2021 al 03 de julio de 2021 hasta las 06:00 p.m.	En las instalaciones de LA ENTIDAD y al correo electrónico contratacion@bif.gov.co .
5.	PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 02 de julio de 2021 al 03 de julio de 2021 hasta las 06:00 p.m.	En las instalaciones de LA ENTIDAD y al correo electrónico contratacion@bif.gov.co .
6.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 06 de julio de 2021	www.contratos.gov.co
7.	EXPEDICIÓN DE ADENDAS	El 06 de julio de 2021	www.contratos.gov.co
8.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 07 de julio de 2021 Hasta las 9:00 A.M.	En las instalaciones de LA ENTIDAD
9.	EVALUACIÓN DE OFERTAS	Desde el 07 de julio de 2021	www.contratos.gov.co

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co
 Floridablanca - Santander | www.bif.com.co
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

	RESOLUCION DE APERTURA			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 2 de 4		

		hasta el 08 de julio de 2021	
10.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	El 08 de julio de 2021	
11.	TRASLADO DE LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Del 09 al 12 de julio de 2021 hasta las 06:00 p.m.	www.contratos.gov.co
12.	PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Del 09 al 12 de julio de 2021 hasta las 06:00 p.m.	En las instalaciones de LA ENTIDAD y al correo electrónico contratacion@bif.gov.co .
13.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	13 de julio de 2021 a las 09:00 A.M	www.contratos.gov.co
14.	PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIO DE DESIERTA.	El 13 de julio de 2021	www.contratos.gov.co
15.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	En las instalaciones de LA ENTIDAD
16.	SOLICITUD DE RP	El día de la firma del contrato	
17.	ENTREGA DE GARANTÍAS	Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato	En las instalaciones de LA ENTIDAD

Que la entidad estableció el LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES

LUGAR FÍSICO: Dirección física: Dirección física: Transversal 29 # 5-33 piso 3 Lagos III, Oficina encargada de la contratación de **La Entidad**.

LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO: contratacion@bif.gov.co

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co., igualmente podrá ser consultado de manera física en la en el lugar físico establecido por la entidad

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la Entidad, esto es lunes a viernes de 7:30 am a 11:30 am y de 1:00 pm a 5:30 pm. La entidad mediante resolución declaro hábil los días sábados del mes de junio a diciembre de 2021 los cuales solo podrán ser utilizados para efectos de: elaboración de documentos, publicación de documentos, traslado, en ningún caso estos días podrán ser utilizados para recepción de propuestas, realización de audiencias de adjudicación o audiencia de recepción de propuestas, en el caso de los procesos en que se solicite garantía de seriedad de la oferta.




En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III. Info@bif.gov.co
 Floridablanca - Santander | www.bif.com.co
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

	RESOLUCION DE APERTURA			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 3 de 4		

La entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

NOTAS DE ADVERTENCIAS:

- A. La fecha y hora válida de recepción de la propuesta será la que registre La **ENTIDAD** en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. **LA ENTIDAD** para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web www.sic.gov.co.
 - B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecido para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.
 - C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, **LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE** por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
 - D. La entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.
 - E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a **LA ENTIDAD** a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.
5. Que de conformidad a la cuantía del proceso el presente proceso de contratación no se encuentre limitado a MIPYMES.
 6. Que durante el periodo establecido por la ley no se presentaron peticiones de MIPYMES, por lo que no se procede a limitar el presente proceso
 7. EL BIF, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.contratos.gov.co, y en la página de la entidad, www.bif.gov.co .. y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.
 8. El contrato a celebrar se respalda con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina financiera de la entidad:

No. 21-00071 de junio 16 de 2021

Fondo / Fte de Financiación: IDEL IMPUESTO DELINEACIÓN URBANA

Código de Presupuesto: G1.2.4.0.1 Bienestar Social

Valor: \$ 42.464.505




RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adelantar un proceso de contratación por la modalidad de **SELECCIÓN**

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISÓ COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
www.bif.com.co

	RESOLUCION DE APERTURA			
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016		
	CÓDIGO	Página 4 de 4		

ABREVIADA SUBASTA INVERSA, en especial lo señalado dentro Ley 80 de 1993 y el art. 2, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y según lo previsto en el decreto 1082 de 2015. Mediante el cual se pretende contratar la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO PARA EL PROGRAMA DE RECREACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA Y SUS FAMILIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co a partir del día y dejar el texto impreso en la oficina de contratación, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la no limitación a MIPYMES el presente proceso.

ARTICULO CUARTO Desígnese los integrantes del COMITÉ EVALUADOR el cual estará encargado de verificar los requisitos Jurídico, financiero y técnico.

En lo jurídico JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA

En lo financiero: ARMANDO JAIMES ORTIZ

En lo técnico: EFRAIN AUGUSTO MARIN ARIZA

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Floridablanca, 01 de julio de 2021


JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA
 Director General

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
 Floridablanca - Santander
 6 49 72 85 - 6 49 65 31

Info@bif.gov.co
 www.bif.com.co